

TÍTULO XV - CICLISMO PARA TODOS

(Versión a 25.06.19)

SUMARIO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. Participación
2. Inscripción y responsabilidad de los participantes
3. Organización

CAPÍTULO II EVENTO CICLODEPORTIVO

- 1 Recorrido y seguridad
- 2 Primeros auxilios
- 3 Avituallamiento
- 4 Comunicaciones
- 5 Asistencia técnica
- 6 Cronometraje y clasificación

CAPÍTULO IV MÁSTER (CARRETERA)

- 1 Participación en las pruebas del calendario máster UCI
- 2 Pruebas

CAPÍTULO V UCI GRAN FONDO WORLD SERIES Y CAMPEONATOS DEL MUNDO

- 1 UCI Gran Fondo World Series disposiciones generales
- 2 UCI Gran Fondo campeonatos del mundo

TÍTULO XV. CICLISMO PARA TODOS

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Participación

15.1.001 **Salvo disposición contraria**, la participación en eventos de ciclismo para todos está abierta a los titulares de una licencia que permita la práctica del ciclismo para todos, es decir, una licencia de ciclismo para todos, máster y júnior, en los límites del reglamento particular del evento en cuestión.

La edad mínima de participación en cada tipo de evento está establecida por la federación nacional del organizador y según la legislación nacional en vigor.

La edad de un ciclista está determinada por la diferencia entre el año del evento y el año de su nacimiento. (Texto modificado el 26.06.07; **25.06.19**)

15.1.002 **Salvo disposición contraria**, la participación es posible con una licencia de un día, expedida por la federación nacional del organizador y entregada por este último en el momento de la inscripción.

La licencia deberá mencionar claramente la fecha de validez. La federación nacional velará para que el portador de una licencia de un día se beneficie, para la duración de validez de su licencia, de la misma cobertura de seguro que la exigible a una licencia anual. (Texto modificado el **25.06.19**)

15.1.003 **Salvo disposición contraria**, la participación sin licencia es posible en las condiciones fijadas por la federación nacional del organizador, sobre todo en lo que concierne a la exigencia de presentar un certificado médico de no contraindicación para la práctica del deporte ciclista y un certificado de seguro. (Texto modificado el **25.06.19**)

15.1.004 Un corredor que pertenezca a un equipo **WorldTeam**, equipo continental profesional UCI o equipo continental UCI, puede participar en eventos de ciclismo para todos en las condiciones fijadas por el artículo 2.2.008. (Texto modificado el **25.06.19**)

15.1.005 (N) Un corredor que pertenezca a un equipo nacional, equipo regional o club, puede participar en eventos de ciclismo para todos en las condiciones fijadas por la federación nacional del país donde se desarrolle el evento.

2. Inscripción y responsabilidad de los participantes

15.1.006 La inscripción previa ante el organizador es obligatoria. El organizador atribuirá a cada participante un dorsal y/o una placa de cuadro.

15.1.007 Por su inscripción, el participante confirma que acepta y se compromete a respetar los reglamentos de la UCI y de la federación nacional, así como el reglamento particular del evento.

Se compromete igualmente a aceptar las directrices del personal de la organización y de los servicios de seguridad y de primeros auxilios.

Cada participante acepta los riesgos ligados a su participación, sobre todo los riesgos de salud, de caída o colisión, así como los riesgos referidos al tráfico rodado y a las adversas condiciones atmosféricas.

Salud

15.1.008 Es responsabilidad de cada ciclista asegurarse antes de participar en un evento de que está en perfectas condiciones de salud y apto para el esfuerzo físico requerido para participar en un evento en el cual se ha inscrito.

El organizador puede pedir una confirmación escrita de los participantes, por la cual confirmen que son conscientes de los riesgos inherentes a un acontecimiento de tal magnitud y que son completamente responsables por cualquier problema de salud. Puede igualmente exigir un certificado médico de no contraindicación para la práctica del deporte ciclista de cada participante, conforme al reglamento de su federación nacional.

En ningún caso, la UCI será responsable de los accidentes o los problemas de salud de un ciclista ligados a la participación en un evento de ciclismo para todos.

Seguros

15.1.009 Cada participante debe asegurar previamente, sobre todo ante su federación nacional, que está convenientemente asegurado contra accidentes y responsabilidad civil.

Conducta de los participantes

15.1.010 Los participantes deben respetar, siempre, el código de la circulación aplicable.

15.1.011 Los participantes demostrarán espíritu deportivo.

15.1.012 Los participantes adoptarán un comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

3. Organización

Información a los participantes

15.1.013 El organizador debe poner a disposición de los participantes una información detallada que contenga, como mínimo, los siguientes elementos: clase de evento, reglamento particular del evento, descripción detallada del recorrido y descripción de las prestaciones.

Programa - guía técnica

15.1.014 (N) El programa-guía técnica debe contener al menos los detalles de organización siguientes:

- los datos completos del responsable de organización.
- el reglamento particular del evento.
- el número de ediciones celebradas.
- el número de participantes de la edición precedente.
- el número de participantes previsto, llegado el caso la cuota de participación.
- la clase de evento.
- la descripción detallada del recorrido(s) con perfil, distancia, zonas de avituallamiento, puestos de primeros auxilios y zonas de asistencia técnica.
- una descripción de los servicios ofrecidos a los participantes.

El medio ambiente

15.1.015 El organizador debe tomar todas las medidas apropiadas en materia de protección del medio ambiente.

15.1.016 El organizador debe dejar el recorrido y su entorno completamente inalterados al final del evento.

CAPÍTULO II. EVENTO CICLODEPORTIVO

1. Recorrido y seguridad

Señalización

15.2.001 El recorrido debe estar claramente señalizado con ayuda de un sistema de flechas y paneles, así como por señalizadores.

15.2.002 En el caso de un evento que comporte varios recorridos, estos deben estar claramente identificados y diferenciados.

Las separaciones entre los diferentes recorridos son indicadas como mínimo con 500 metros de antelación.

15.2.003 El organizador debe señalar claramente y a una distancia útil cualquier zona que represente un riesgo particular (curva peligrosa en descenso, firme en mal estado, trabajos en la calzada, etc.).

15.2.004 Al pie de una cota que represente una dificultad particular o de un puerto, un panel indicará los porcentajes medio y máximo de pendiente, el desnivel total, el kilometraje hasta la cima y la altitud máxima.

15.2.005 La señalización debe ser retirada después de terminado el evento.

Señalizadores

15.2.006 El organizador debe contar con un número suficiente de señalizadores a fin de garantizar la seguridad de los participantes y regular el tráfico.

Señalizadores motorizados completarán el dispositivo en función de las necesidades.

Un señalizador debe estar colocado en cada una de las rotondas, cruces de cierta importancia y al menos en las rotondas, cruces donde los participantes no tengan prioridad de paso según el código de la circulación.

15.2.007 Los señalizadores deben estar suficientemente identificados por medio de una insignia o de un uniforme distintivo.

15.2.008 Los señalizadores estarán equipados con una bandera y/o un silbato.

15.2.009 Los señalizadores deben estar claramente informados de su papel y provistos de una lista de contactos de urgencia.

Vehículos seguidores

15.2.010 Los vehículos oficiales deben estar provistos de un distintivo.

15.2.011 Estará previsto, como mínimo, un coche de apertura y un coche escoba. El número de vehículos seguidores estará adaptado al número de participantes.

15.2.012 Los vehículos seguidores personales están prohibidos. Llegado el caso, el participante será puesto fuera de carrera por el organizador.

2. Primeros auxilios

15.2.013 Sin perjuicio de las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias aplicables, el organizador debe prever un puesto de socorro principal y puestos de primeros auxilios auxiliares según el recorrido y la configuración de éste.

Al menos un médico y un número suficiente de auxiliares médicos cualificados deben estar preparados para intervenir rápidamente, en cualquier momento y en cualquier punto del recorrido.

15.2.014 Los miembros del servicio de primeros auxilios estarán repartidos en los puestos fijos y en unidades móviles, en función de la longitud y la configuración del recorrido.

15.2.015 El puesto de primeros auxilios principal deberá estar suficientemente identificado y situado próximo a la línea de llegada.

15.2.016 Los miembros del servicio de primeros auxilios deben estar fácilmente identificados por una insignia o un uniforme que serán los únicos en llevar.

15.2.017 Los miembros del servicio de primeros auxilios serán colocados en los lugares estratégicos del recorrido.

15.2.018 El organizador debe tomar todas las medidas necesarias para permitir hacerse cargo de la evacuación rápida de los heridos en cualquier punto del recorrido.

15.2.019 Una reunión de coordinación con el responsable de organización, el responsable del servicio de primeros auxilios y los señalizadores tendrá lugar antes del evento.

3. Avituallamiento

15.2.020 Las zonas de avituallamiento deben estar juiciosamente repartidas por el recorrido. Su número estará adaptado a la longitud del recorrido.

15.2.021 Las zonas de avituallamiento deben estar señalizadas. Un panel indicará la presencia del próximo avituallamiento como mínimo con 500 metros de antelación a éste.

15.2.022 Las zonas de avituallamiento deben estar dispuestas suficientemente apartadas de la carretera para que no constituyan peligro para el tráfico y permitan el paso de los ciclistas que no paren allí.

15.2.023 Las zonas de avituallamiento deben ser suficientemente amplias para acoger a un gran número de participantes.

4. Comunicaciones

15.2.024 Un sistema de comunicación adaptado deberá adoptarse entre los miembros de la organización, de los servicios de seguridad y primeros auxilios.

5. Asistencia técnica

15.2.025 Estará previsto un servicio de asistencia técnica.

6. Cronometraje y clasificación

15.2.026 (N) El cronometraje dará lugar a clasificaciones que serán establecidas para las categorías hombres y mujeres y por grupos de edad. Podrán establecerse otras categorías suplementarias (club, etc.).

15.2.027 Los premios en metálico están prohibidos.

CAPÍTULO III

(Capítulo suprimido el 27.02.15)

CAPÍTULO IV. MÁSTER (CARRETERA)

1. Participación en las pruebas del calendario máster UCI

15.4.001 **Salvo disposición contraria**, los corredores de 30 años y más, titulares de una licencia máster, están autorizados a participar en las pruebas máster del calendario UCI con las excepciones siguientes:

- todo corredor que haya sido o sea miembro, durante el año en curso, de un equipo registrado en la UCI.
- todo corredor que haya participado en un campeonato del mundo, juegos olímpicos o juegos continentales, juegos regionales, juegos de la Commonwealth, o en una copa del mundo del año en curso, con excepción de las pruebas para máster
- todo corredor que haya participado en una prueba del calendario internacional UCI del año en curso, exceptuadas las pruebas inscritas en el calendario máster.

(Texto modificado el 26.06.07; 1.10.10; 25.06.19)

15.4.002 **Salvo disposición contraria**, los corredores pueden participar en las pruebas máster del calendario UCI con una licencia temporal o de un día expedida por la federación nacional.

(Texto modificado el 1.10.10; 25.06.19)

15.4.003 La licencia deberá citar claramente las fechas de comienzo y finalización de su duración de validez. La federación nacional velará para que el portador de una licencia temporal o de un día se beneficie, para la duración de validez de su licencia, de la misma cobertura de seguro y las mismas ventajas que gozan las licencias anuales.

2. Pruebas

15.4.004 La organización de pruebas en carretera para la categoría máster se regula por el título II pruebas en carretera, con excepción de las disposiciones siguientes:

Prueba de un día

15.4.005 La distancia máxima se fija como sigue:

Grupo de edad	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70 o más
Hombres	120 km				80 km			40 km	
Féminas	80 km		40 km						

(Texto modificado el 1.10.10)

Prueba contra el reloj individual

15.4.006 La distancia máxima se fija como sigue:

Grupo de edad	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65-69	70 o más
Hombres	40 km				30 km			20 km	
Féminas	30 km				20 km				

CAPÍTULO V. UCI GRAN FONDO WORLD SERIES Y CAMPEONATOS DEL MUNDO

(Capítulo introducido el 1.10.10; texto modificado el 1.11.18; 25.06.19)

1. Disposiciones generales

15.5.001 La World Series y los campeonatos del mundo Gran Fondo UCI, así como todos los derechos son propiedad exclusiva de la UCI.

(Texto modificado el 1.01.16; 1.09.17)

15.5.001 bis La participación en el Gran Fondo UCI World Series y en los Campeonatos del Mundo está abierta a los titulares de licencias de ciclismo para todos, máster y élites.

(Artículo incorporado el 25.06.19)

Pruebas

15.5.002 El UCI Gran Fondo World Series lo componen pruebas individuales de ciclismo para todos en ruta.

Una prueba de Gran Fondo World Series es una prueba masiva competitiva con un inicio grupal (o comienzo diferido con intervalo entre categorías de edad) programado para todos los participantes, con resultados separados por categoría de edad y sexo.

Un evento de Gran Fondo World Series tiene tres categorías diferentes:

- **Carreteras cerradas:** prueba masiva competitiva con una salida agrupada donde los corredores pueden usar la ruta completa durante un cierto período de tiempo (establecido por el organizador). Las carreteras están cerradas por la duración de la prueba y para todos los participantes. El tráfico no está permitido en el transcurso de la prueba (excepto vehículos de carreras);
- **Cierre escalonado:** prueba de masas competitiva con una salida en grupo en la que los corredores pueden utilizar toda la carretera durante un cierto período de tiempo (establecido por el organizador). Las carreteras están cerradas desde el paso de los primeros corredores hasta un tiempo definido después del paso de los primeros corredores (tiempo fijado por el organizador). Las reglas del tráfico deben respetarse para todos los corredores que se encuentren fuera del período de tiempo fijado por el organizador;
- **Carreteras abiertas:** una prueba masiva competitiva con un inicio en grupo donde los corredores deben cumplir con las reglas de circulación en la carretera durante todo el recorrido.

Los campeonatos del mundo Gran Fondo UCI (antiguamente llamado campeonatos del mundo máster/UWCT final) es el último evento de la series, en la cual pueden participar los corredores calificados.

(Texto modificado el 1.01.16; 1.09.17)

15.5.003 La organización de las pruebas UCI Gran Fondo World Series se rige por el título II pruebas en carretera, a excepción del artículo 15.5.004.

Grupos de edad

15.5.004 Las carreras se organizarán para las categorías de edad siguientes:

19-34, 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69 y cualquier otra categoría de 5 años (70-74, 75-79, etc.) en la que los corredores se hayan inscrito.

Longitud de la ruta:

La duración del recorrido se determina de la siguiente manera:

- **Carreras en carretera:** los recorridos deben medir entre 80 y 225 km, dependiendo de su dificultad y su desnivel positivo de elevación. Los organizadores de carreras pueden ofrecer distancias más cortas para las categorías de corredores más mayores. Solo habrá una distancia por categoría de edad por prueba.
- **Contrarreloj:** la longitud del recorrido debe ser entre 15 y 40 km, dependiendo de su dificultad y su desnivel positivo de elevación.

La distancia de todas las rutas de la Serie Mundial y de los Campeonatos del Mundo Gran Fondo UCI debe ser aprobada por UCI

(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16; 1.11.18; 25.06.19)

Exclusividad

15.5.005 Los eventos ciclistas pertenecientes al UCI Gran Fondo World Series no pueden formar parte o estar ligados a otras series internacionales de eventos.
(Texto modificado el 1.01.16)

Protección de fechas

15.5.006 Las fechas de las pruebas del UCI Gran Fondo World Series deben ser sometidas a la UCI para aprobación. Solamente una prueba del UCI Gran Fondo World Series por continente puede tener lugar en un mismo fin de semana.
(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16)

Uso del logotipo UCI Gran Fondo World Series

15.5.007 El derecho del uso de la marca UCI Gran Fondo World Series es concedido por la UCI a los organizadores, en las condiciones fijadas por este capítulo y por la guía de organización UCI Gran Fondo World Series en vigor.
(Texto modificado el 1.01.16)

Adhesión

15.5.008 La adhesión a la serie implica la aceptación por el organizador de la guía de organización UCI Gran Fondo World Series y su compromiso a organizar la prueba según las disposiciones que le son de aplicación.
(Texto modificado el 1.01.16)

Guía de organización UCI Gran Fondo World Series

15.5.009 La guía de organización UCI Gran Fondo World Series fija las condiciones de adhesión y el reglamento particular para las pruebas del UCI Gran Fondo World Series. De otro modo, las pruebas del UCI Gran Fondo World Series, campeonatos del mundo incluidos, se regirán por los reglamentos aplicables a las pruebas ciclismo para todos.
(Texto modificado el 1.01.16)

Calificación para el UCI Gran Fondo campeonatos del mundo

15.5.010 El Comité Director de la UCI decide cada año sobre el sistema de calificación.
(Texto modificado el 1.01.16; 1.09.17; 25.06.19)

2. UCI Gran Fondo campeonatos del mundo

15.5.011 Todos los licenciados según el artículo 15.5.001bis pueden participar en los Campeonatos del Mundo, además de:

- todo corredor que haya sido miembro, durante el año en curso, de un equipo registrado en la UCI.
- todo corredor que haya participado en un campeonato del mundo, juegos olímpicos, juegos continentales, juegos regionales, juegos de la Commonwealth, o en una copa del mundo del año en curso.
- todo corredor que tenga puntos UCI en el año de los campeonatos del mundo.

Los corredores que participan en los campeonatos del mundo de Gran Fondo de la UCI deben poseer una licencia válida emitida por sus respectivas federaciones nacionales (excluyendo las licencias diarias), una identificación UCI (UCI ID) y un seguro de accidentes adecuado y con responsabilidad en el país donde se celebran los campeonatos del mundo Gran Fondo UCI.

(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16; 1.09.17; 25.06.19)

15.5.012 Los corredores que participen en el Campeonato del Mundo Gran Fondo UCI representan a su país, y portan un maillot de libre elección representativo de su nacionalidad
(Texto modificado el 1.01.16; 1.11.18)

15.5.013 Todos los detalles específicos al UCI Gran Fondo campeonatos del mundo pueden obtenerse directamente de la organización o a través de la web UCI.
(Texto modificado el 1.01.16)

15.5.014 Los campeonatos son organizados para las categorías de edad 19-34 y en grupos de edad de 5 años: 35-39, 40-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-69, 70-74, 75-79, etc.
(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16; 25.06.19)

15.5.015 Todos los grupos de edad contemplados en el artículo 15.4.014 tendrán su propio título.
(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16; 25.06.19)

15.5.016 El orden de salida del UCI Gran Fondo campeonatos del mundo será organizado de la siguiente manera: por grupo de edad con al menos salidas separadas entre hombres y féminas.
(Texto modificado el 27.02.15; 1.01.16)

15.5.017 El maillot campeón del mundo Gran Fondo UCI debe ser usado por los actuales Campeones del Mundo en los siguientes eventos:

Para corredores con una licencia máster, aficionado o ciclista para todos:

- En todas las pruebas máster, aficionados y ciclismo para todos en la disciplina en la que ganaron el título de Campeón del Mundo;
- En todas las pruebas de la Serie Mundial Gran Fondo UCI en la disciplina en la que ganaron el título de Campeón del Mundo;
- En las pruebas donde los corredores máster / amateur / ciclismo para todos y los corredores élite compiten juntos, los Campeones Mundiales UCI Gran Fondo pueden usar su maillot Gran Fondo UCI Campeón Mundial de la disciplina en la que han ganado el título de Campeón del mundo.

Para corredores con una licencia élite

- En todas las pruebas de la Serie Mundial Gran Fondo UCI en la disciplina en la que ganaron el título de Campeón del Mundo;
- En pruebas en los que corredores máster / amateur / ciclismo para todos y élite compiten juntos, los Campeones del Mundo de Gran Fondo UCI con una licencia Elite pueden usar su maillot de campeón del mundo Gran Fondo UCI de la disciplina que ganaron el título de Campeón del Mundo;
- Los Campeones del Mundo Gran Fondo UCI tienen prohibido vestir sus maillots de Campeones del Mundo en las pruebas Elite del calendario internacional UCI.

(Artículo introducido el 1.09.17)